

Expediente nº: PNSP 01/19  
Contrato nº: 1119001766

**CONTRATO DE SUMINISTROS**  
(Art. 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)  
Procedimiento Negociado sin Publicidad  
(Art. 170 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014)

En Zaragoza, a 21 de junio de 2019.

## REUNIDOS

De una parte D. José Manuel Aldámiz-Echevarría Iraurgui, Gerente de Sector de Zaragoza II, actuando como Gerente de Sector de Zaragoza I, por Orden de atribución de funciones de 15 de septiembre de 2015 del Consejero de Sanidad, y en virtud de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria efectuada por Resolución de 27 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, (B.O.A. Nº 170, de 3/9/2018).

De otra parte D<sup>a</sup>. Montserrat Tomillero Piñeiro, mayor de edad, con D.N.I. nº 44192353 S y D<sup>a</sup> Nurla Mestre Orriols, con DNI nº 37739793 J actuando como apoderadas mancomunadas, según escritura notarial otorgada en Barcelona, ante el notario Roberto Follia Camps bajo el numero de protocolo 2.180 del día 18 de Julio de 2000 y ante el notario Gerardo Conesa Martínez bajo el numero de protocolo 2.078 del día 27 de julio de 2016 de la empresa NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. con CIF A08011074 y domicilio en Gran Via de Corts Catalanes 764 CP 08013, BARCELONA

Que, bajo su responsabilidad, el que suscribe y, en su caso, la empresa a la que representa, declara tener capacidad para contratar conforme a los artículos 65 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sin estar incurso/s en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el art. 71 del mismo.

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.-** El expediente relativo al presente contrato ha sido promovido por la Dirección de Gestión y SS.GG., del Sector de Zaragoza I, según Justificación de la Necesidad con fecha 13/04/2019, para el SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO TISAGENLEUCUCEL (KYMRIAH) PARA EL TRATAMIENTO DE UN PACIENTE ADSCRITO AL HOSPITAL ROYO VILLANOVA DEL SECTOR SANITARIO ZARAGOZA I. (PNSP 01/19)

**SEGUNDO.-** Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 52Z11.4121.221006.91002, por importe máximo de 332.800,00 €, I.V.A. incluido, se aprobaron por Acuerdo de la Gerencia de Sector de Zaragoza I de fecha 15/04/2019

**TERCERO.-** El objeto del presente contrato se adjudicó por Resolución de la Gerencia de Sector de Zaragoza I de fecha 27/05/2019

**CUARTO.-** Se procede a la publicación de la adjudicación en el Perfil del Contratante con fecha 30/05/2019

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.-** La empresa **NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A.**, se compromete a realizar el **SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO TISAGENLECLEUCEL (KYMRIAH) PARA EL TRATAMIENTO DE UN PACIENTE ADSCRITO AL HOSPITAL "ROYO VILLANOVA" DEL SECTOR SANITARIO ZARAGOZA I**, cuya ejecución se realizará con estricta sujeción a las características y demás condiciones que figuran en el presente contrato, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la Oferta presentada, y documentos contractuales que acepta plenamente y de los que deja constancia firmando su conformidad en este documento.

**SEGUNDA.-** El importe base del contrato es de **307.200,00 €**, sin I.V.A., más **12.288 €** de I.V.A., ascendiendo el importe total del contrato, I.V.A. incluido, a **319.488,00 €** (**TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS**).

La contracción del gasto ha sido realizada con cargo a la aplicación presupuestaria **G/52/52Z11/4121/221006/91002**.

**TERCERA.-** La facturación se realizará en dos pagos, un pago inicial (en el momento de la infusión del medicamento al paciente) y un pago a los 18 meses en función de los resultados obtenidos en la variable definida siendo esta la respuesta completa. Las condiciones están determinadas por el Ministerio de Sanidad en la **R/1723/2018**.

**CUARTA.-** El plazo de ejecución del contrato será 18 meses desde el día de la formalización del contrato, **sin posibilidad de prórroga**.

**QUINTA.-** La ejecución del contrato se realizará previo acuerdo negociado de riesgo compartido de acuerdo con el artículo 102.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

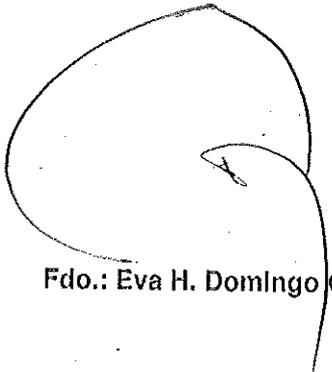
**SEXTA.-** Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida en la Caja de Depósitos a disposición del Servicio Aragonés de Salud, una garantía definitiva de **2.409,95 euros**, lo que se acredita mediante resguardo de depósito nº **2019001826**

**SÉPTIMA.-** El contratista reitera, que las circunstancias reflejadas en el certificado presentado del Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón, aportado en la presente licitación, no ha experimentado variación desde su emisión.

**OCTAVA.-** El contratista presta su conformidad al presente contrato y se somete, para lo que no se encuentre en él establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley 3/2011, de 24 de febrero de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón así como a los del Reglamento General de la LCAP, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, y a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

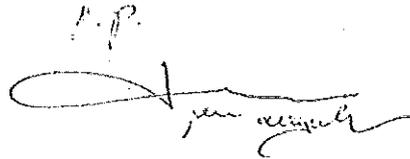
Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato y pliegos de prescripciones técnicas y particulares, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha en el encabezamiento expresado.

**EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA I**  
P.A. (Resolución del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud del 3 de abril de 2019)  
**LA DIRECTORA DE GESTION Y SS.GG. DEL SECTOR ZARAGOZA I**



Fdo.: Eva H. Domingo Gimeno

Por la Empresa Adjudicataria  
**NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A.**

P.P.  




Fdo.: Montserrat Tomillero Piñeiro  
Nuria Mestre Orriols